

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO.

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Miércoles 23 de Julio de 2008

N° 17.913

| | | | | |
|--------------------------|---|---------------------|-------|---|
| Año XCIX | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | TIRADA 250 EJEMPLARES | | | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18 |
| EDICION DE 32 PAGINAS | | | | |

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c. palabra) |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| • Aviso Administrativo | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Administrativo | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Concesión de Agua Pública | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto Judicial | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Judicial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteañal | \$ 40,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto de Mina | \$ 35,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso Comercial | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Comercial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso General | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Profesional | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • BALANCE (por cada página) | \$ 150,00 | |

| II - SUSCRIPCIONES | Anual | Semestral |
|--|-----------|-----------|
| • Boletín Oficial impreso | \$ 200,00 | \$ 130,00 |
| • (*) Página Web | \$ 160,00 | \$ 100,00 |
| • Boletín Oficial impreso y Página Web | \$ 280,00 | \$ 170,00 |
| • (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 80,00 | — |

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

| | |
|---------------------------------------|----------|
| • Ejemplar (menos de 1 año) | \$ 2,00 |
| • Ejemplar (más de 1 año) | \$ 4,00 |
| • Separata (hasta 100 páginas) | \$ 6,00 |
| • Separata (hasta 200 páginas) | \$ 15,00 |
| • Separata (más de 200 páginas) | \$ 25,00 |

IV - FOTOCOPIAS

| | |
|---|---------|
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ 0,20 |
|---|---------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

| | <i>Pág.</i> |
|---|-------------|
| M.ED. N° 2898 del 10/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direc. Gral. de Educación Polimodal – Sr. Arteaga Humberto y otros | 4284 |
| M.ED. N° 2899 del 10/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direc. Gral. de Educación Polimodal – Sra. Tula de Guzmán Arias Adriana y otros | 4284 |
| M.ED. N° 2900 del 10/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direc. Gral. de Educación Polimodal – Sra. Palacios Adriana Inés del Valle y otros | 4285 |
| M.ED. N° 2901 del 10/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direc. Gral. de Educación Polimodal – Sra. Tártalo Natalia Alejandra y otros | 4285 |
| M.ED. N° 2903 del 10/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direc. Gral. de Educación Polimodal – Sra. Delegado Liliana Cristina y otros | 4286 |
| M.ED. N° 2904 del 10/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direc. Gral. de Educación Polimodal – Sr. Segura Walter Darío y otros | 4286 |
| M.ED. N° 2905 del 10/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direc. Gral. de Educación Polimodal – Sra. Ávila de García Zulema Pilar y otros | 4287 |
| M.ED. N° 2907 del 10/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direc. Gral. de Educación Polimodal – Sra. García Teseyra Alcira Jesús y otros | 4287 |
| M.ED. N° 2909 del 10/07/08 – Aprueba Noveno Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación: Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación y Ministerio de Educación de la Provincia de Salta | 4288 |
| S.G.G. N° 2911 del 10/07/08 – Declara de Interés Pcial. las “Jornadas Nacionales sobre Nuevas configuraciones Vinculares” | 4288 |
| S.G.G. N° 2912 del 10/07/08 – Declara de Interés Pcial. el “4° Festival Nacional Ojo al Títere” | 4289 |
| S.G.G. N° 2916 del 10/07/08 – Declara de Interés Pcial. las “Primeras Jornadas Regionales de Jardines Maternales destinados a docentes de los Niveles Inicial, E.G.B. 1, 2 y 3 de Educación Física y Especial” | 4289 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|---|------|
| M.ED. N° 2902 del 10/07/08 – Designación de personal docente – Colegio EGB3 y Polimodal N° 5146 de la localidad de Nazareno – Santa Victoria Oeste – Sr. Tolay Elis Teófilo | 4290 |
| M.ED. N° 2906 del 10/07/08 – Designación de personal docente – Escuela de Educación Técnica N° 5138 “Alberto Einstein” de la ciudad de Salta – Sr. Eduardo Jesús Castillo | 4290 |
| M.ED. N° 2908 del 10/07/08 – Designación de personal docente – Escuela de Comercio N° 5083 “Victorino de la Plaza” Salta – Capital – Sra. Ten de Lucca María Cristina | 4290 |
| S.G.G. N° 2910 del 10/07/08 – Prórroga de designación de personal temporario – Srta. Carolina Pellegrini | 4291 |

| | |
|--|------|
| S.G.G. N° 2913 del 10/07/08 – Designación de personal Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sr. Javier Gustavo Díaz | 4291 |
| S.G.G. N° 2914 del 10/07/08 – Designación de personal en cargo político – Sr. Pedro Elías Velarde | 4291 |
| S.G.G. N° 2915 del 10/07/08 – Designación de personal temporario – Sra. Norma Cristina Córdoba | 4291 |
| M.F. y O.P. N° 2917 del 10/07/08 – Prestación de servicios – Sr. Máximo David Padilla | 4291 |
| S.G.G. N° 2918 del 10/07/08 – Designación de personal en cargo político – Dr. Juan Adrián Medrano de La Serna | 4291 |
| M.A. y D.S. N° 2919 del 10/07/08 – Modifica Decreto N° 971/08 y su Anexo – Ing. Eduardo Frederick Elías | 4291 |
| M.A. y D.S. N° 2920 del 10/07/08 – Comisión oficial – Lic. Carlos Eduardo Trucco | 4292 |

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

| | |
|--|------|
| S.O.P. N° 392 del 10/06/08 – Legajo técnico de obra: Servicio de Braquiterapia Hospital San Bernardo – Salta – Capital | 4292 |
| S.O.P. N° 394 del 10/06/08 – Legajo técnico de obra: Ensanchamiento de Veredas calle Balcarce – Salta – Capital | 4292 |
| S.O.P. N° 396 del 10/06/08 – Compulsa de Precios – Obra: Alumbrado Público de Estilo – Salta – Capital | 4293 |
| S.O.P. N° 422 del 24/06/08 – Legajo técnico de obra: Ampliación Red Cloacal en Barrio Cooperativa II en Cachi | 4293 |
| S.O.P. N° 430 del 25/06/08 – Compulsa de Precios – Obra: Refuerzo muro de piedra Escuela N° 4761 “Roberto Romero” – Salta – Capital | 4294 |
| S.O.P. N° 432 del 25/06/08 – Proceso selectivo de obra: Provisión de agua potable a Escuela N° 4328 “República de Venezuela” | 4294 |
| S.O.P. N° 433 del 25/06/08 – Compulsa de Precios – Obra: Refacción Escuela N° 4317 “Calixto Gauna” – Finca Las Costas – San Lorenzo – Dpto. Capital | 4295 |
| S.O.P. N° 436 del 25/06/08 – Compulsa de Precios – Obra: Refacción Escuela N° 4018 “Dr. José Vicente Solá” – Salta – Capital | 4295 |
| S.O.P. N° 437 del 25/06/08 – Legajo técnico de obra: Contratación de Consultoría para la Revisión y Elaboración de Proyectos Ejecutivos en Rutas Nacional 86, Provincial N° 54 y distintas obras en Salvador Mazza | 4296 |

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|--|------|
| N° 4307 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 34/08 | 4296 |
| N° 4306 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 33/08 | 4297 |
| N° 4305 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 32/08 | 4297 |
| N° 4304 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 31/08 | 4297 |

LICITACIONES PRIVADAS

| | |
|---|------|
| N° 4310 – Ministerio de Educación – UCEPE - N° 06/2008 | 4298 |
| N° 4309 – Ministerio de Educación – UCEPE - N° 03/2008 | 4298 |
| N° 4293 – Ministerio de Educación de la Nación – Ministerio de Educación de Salta – UCEPE N° 05/2008 | 4299 |
| N° 4292 – Ministerio de Educación de la Nación – Ministerio de Educación de Salta – UCEPE N° 04/2008 | 4299 |

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 4297 – Michel Koster y otro – Expte. N° 34-8.985/07 Original. Cpde. Cpde. 1/4 4300

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 4299 – Mamani, Calixto – Expte. N° 2-23.357/01 4300

N° 4295 – Camacho, Juan Amado – Expte. N° 44.754/07 4300

N° 4289 – María Eugenia Figueroa de Fleming y Roberto Fleming – Expte. N° 2-136.958/05 4301

N° 4288 – Pastrana, Julia – Sayago, Cirilo – Expte. N° 056.676/02 4301

N° 4283 – Barroso, Eduvige – Expte. N° 7.141/07 4301

N° 4282 – Quiroga, Myrian – Expte. N° 221.405/08 4301

N° 4275 – Portal, Severo – Expte. N° 159.152/06 4301

N° 4269 – Marcelino Gabriel Rivero – Expte. N° 205.189/07 4301

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 4296 – Quipildor de Giménez, Cristina vs. Barrio, Antonio – Expte. N° 44.131/05 4302

N° 4267 – Farfan, Mariano Severo; Lera de Farfan, Elsa c/Lera, Lidia; Lera, Ricardo
y/o sus Herederos; Lera, Esteban y otros – Expte. N° 2EXP-135.434/05 4302**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 4242 – González, Abundio Osbaldo; Piorno de González, Irene Delia – Expte. N° 7.266/07 4302

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 4303 – TRANS GON S.R.L. 4303

N° 4300 – LU.MA.CIS. S.R.L. 4304

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 4281 – ESTIRPE S.A. 4305

AVISO COMERCIAL

N° 4298 – SANSUIT S.A. 4305

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 4301 – Centro Vecinal Social y Cultural Barrio Cabildo, para el día 09/08/08 4306

FE DE ERRATAS

Pág.

| | |
|---|------|
| N° 4308 – Ministerio de Educación – UCEPE | 4306 |
| N° 4302 – De la Edición N° 17.912 de fecha 22/07/08 | 4307 |

RECAUDACION

| | |
|----------------------------------|------|
| N° 4311 – Del día 22/07/08 | 4307 |
|----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 10 de Julio de 2008

DECRETO N° 2898

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-119.085-07; 159-123.789-07; 159-124.539-07; 159-127.073-07; 159-127.180-07; 159-127.652-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Y Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades edu-

cativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 10 de Julio de 2008

DECRETO N° 2899

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-128.802-07; 159-128.803-07; 159-128.858-07; 159-128.859-07; 159-128.861-07; 159-128.863-07; 159-128.872-07; 159-128.873-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal; a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 10 de Julio de 2008

DECRETO N° 2900

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-120.351-07; 159-120.353-07; 159-120.357-07; 159-120.359-07; 159-120.364-07; 159-120.367-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 10 de Julio de 2008

DECRETO N° 2901

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-104.133-06; 159-104.162-06; 159-109.728-06; 159-109.730-06; 159-111.065-06; 159-111.103-06

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que la Dirección General de Educación Polimodal autoriza la designación de la Profesora Tartalo Natalia, con término al 28-02-07;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nomina- do en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades edu- cativas dependientes de la Dirección General de Educa- ción Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario Gene- ral de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 10 de Julio de 2008

DECRETO N° 2903

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-126.023-07; 159-126.025-07; 159-126.027-07; 159-126.098-07; 159-127.552-07; 159-127.640-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cua- les se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Direc- ción General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decre- tos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nomina- do en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades edu- cativas dependientes de la Dirección General de Educa- ción Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario Gene- ral de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 10 de Julio de 2008

DECRETO N° 2904

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-127.548-07; 159-128.627-07; 159-128.629-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cua- les se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Direc- ción General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 10 de Julio de 2008

DECRETO N° 2905

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-127.788-07; 159-127.998-07; 159-128.004-07; 159-128.019-07; 159-128.020-07; 159-128.021-07; 159-128.122-07; 159-128.125-07; 159-128.196-07; 159-128.279-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 10 de Julio de 2008

DECRETO N° 2907

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-117.947-07; 159-121.874-07; 159-123.249-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Educación Polimodal autoriza la designación de Garcia Teşeyra Alcira sin término y Sanguedolce Lourdes con término al 29-02-08

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 10 de Julio de 2008

DECRETO N° 2909

Ministerio de Educación

VISTO el Noveno Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, firmado en fecha 17 de Abril de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivo general propender al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de educación técnico profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora jurisdiccionales e institucionales, correspondientes al primer trimestre del año 2008;

Que el citado protocolo se enmarca en las previsiones de la Ley N° 26058 y según los términos y condiciones establecidos en las Resoluciones N°s. 269/06 y 39/08 del Consejo Federal de Educación;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Noveno Protocolo Adicional del Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, firmado en fecha 17 de Abril de 2008, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 10 de Julio de 2008

DECRETO N° 2911

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-20.300/08 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las "Jornadas Nacionales sobre Nuevas

Configuraciones Vinculares” promovidas y organizadas por la Fundación Padre Ernesto Martearena, a realizarse en el Salón de Convenciones del Centro Cívico Grand Bourg, los días 17 y 18 de julio de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 171/08, emitida el 01 de julio del 2008;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las “Jornadas Nacionales sobre Nuevas Configuraciones Vinculares”, a realizarse en el Salón de Convenciones del Centro Cívico Grand Bourg, los días 17 y 18 de julio de 2008.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 10 de Julio de 2008

DECRETO N° 2912

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-20.350/08 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Honorable Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el “4° Festival Nacional Ojo al Títere”, a llevarse a cabo en esta Capital y en la localidad de San Antonio de los Cobres entre los días 18 al 26 del mes de septiembre del 2008, y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 158 aprobada en Sesión de fecha 1 de julio del año en curso.

Que dicho evento contará con la presencia de elencos con espectáculos de reconocida trayectoria, además de talleres, exposiciones, charlas y funciones en teatros, espacios públicos, plazas, pueblos y en la cárcel.

Que los espectáculos estarán a cargo de titiriteros profesionales elegidos por concursos.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el “4° Festival Nacional Ojo al Títere”, a llevarse a cabo en esta Capital y en la localidad de San Antonio de los Cobres entre los días 18 al 26 del mes de septiembre del 2008.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 10 de Julio de 2008

DECRETO N° 2916

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-20.336/08 Ref.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial las “Primeras Jornadas Regionales de Jardines Maternales destinados a docentes de los Niveles Inicial, E.G.B. 1, 2 y 3 y de Educación Física y Especial”, a realizarse en la Casa de la Cultura de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, entre los días 03 al 06 de julio de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 155/08, emitida el 01 de julio del 2008;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial las "Primeras Jornadas Regionales de Jardines Maternales destinados a docentes de los Niveles Inicial, E.GB. 1, 2 y 3 y de Educación Física y Especial", las que se llevaron a cabo en la Casa de la Cultura de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, entre los días 03 y 06 de julio de 2008.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2902 - 10/07/2008 - Expediente Nº 159-103.531-06

Artículo 1º - Designase en el Colegio EGB3 y Polimodal Nº 5146 de la localidad de Nazareno - Santa Victoria Oeste, Departamento Santa Victoria, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Tolay Elis Teófilo, CUIL 20-25341962-9, Profesor en Geografía y Ciencias Biológicas, en la asignatura E.C.O.P., interino, en 3º año, 1ra. división, turno mañana, con 4 (cuatro) horas cátedra semanales, régimen anual, correspondiente a la Modalidad Ciencias Naturales, a partir del 08/03/06 hasta el 07/03/07, por designación a término del Profesor Tolay Elis Teófilo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la

partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2906 - 10/07/2008 - Expediente Nº 159-128.550/07

Artículo 1º - Designase al Sr. Eduardo Jesús Castillo, D.N.I. Nº 26.897.420, Técnico Mecánico Electricista, como Maestro de Enseñanza Práctica (MEP), suplente, turno mañana, a partir del 18/10/07 hasta el 14/12/07, en la Escuela de Educación Técnica Nº 5138 "Alberto Einstein" de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, en cargo vacante por Licencia Artículo 24º del Decreto Nº 4118/97 del Profesor José Jesús García.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2908 - 10/07/2008 - Expediente Nº 159-122.598-07

Artículo 1º - Designase en la Escuela de Comercio Nº 5083 "Dr. Victorino de la Plaza", de la localidad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Ten de Lucca María Cristina, CUIL Nº 27-6194173-3, Secretaria Ejecutiva, en la asignatura Comercio Exterior, interino, en 3º año, 01ª división, turno mañana, régimen anual, con 1 (una) hora cátedra semanales, correspondiente al Trayecto Técnico Profesional en Gestión Organizacional, a partir del 26-02-2007 hasta el 01-10-2007, por continuidad pedagógica de la profesora Ten María Cristina.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2910 - 10/07/2008 - Expediente N° 59-25.165/08

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de personal temporario, de la señorita Carolina Pellegrini, D.N.I. N° 24.338.742; en la Secretaría General de la Gobernación para cumplir funciones en la Secretaría de Cultura a partir del 1 de agosto del corriente año y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro personal de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02 - Presupuesto 2008.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2913 - 10/07/2008

Artículo 1° - Designase a partir de la notificación del presente, al señor Javier Gustavo Díaz, DNI. N° 24.697.087, en el cargo N° de Orden 11 - Jefe de División Mesa de Entradas, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VI, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 16 - Dirección General de Personal - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2914 - 10/07/2008

Artículo 1° - Designase al Sr. Pedro Elías Velarde - DNI N° 14.213.440 en cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2915 - 10/07/2008

Artículo 1° - Designase a la señora Norma Cristina Cordoba, DNI. N° 14.304.017, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Personal, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 1 - Función Jerárquica VI.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 16 - Dirección General de Personal - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 2917 - 10/07/2008 - Expte. N° 232-2.246/08

Artículo 1° - Autorízase la Prestación de Servicios del Sr. Máximo David Padilla DNI N° 22.945.517, Técnico Intermedio, Ubic. Esc. 02 - Agrup. T - F.J. III, dependiente de la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a la Secretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Humano, con vigencia al 15 de Enero de 2008.

URTUBEY - Parodi - Mastrandrea - Samson

Secretaría General de Gobernación - Decreto N° 2918 - 10/07/2008

Artículo 1° - Designase al Dr. Juan Adrian Medrano de la Serna - DNI N° 20.707.225 en cargo político nivel 1 de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto N° 2919 - 10/07/2008 - Expediente N° 227-148/08

Artículo 1° - Modifícase el Decreto N° 971/08 y su Anexo de aprobación de la estructura, planta de cargos y coberturas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, respecto de la remuneración atribuida al Ingeniero Eduardo Frederick Elías, D.N.I. N° 14.303.225, N° de orden 09, correspondiendo se asigne una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Función Jerárquica III, en el marco de lo previsto en el artículo 30 del Decreto N° 1178/96, a partir del 29 de febrero de 2008.

Art. 2° - Notifíquese personalmente o por cédula al interesado, al domicilio denunciado en el legajo del profesional, tomen razón las áreas correspondientes.

URTUBEY – Nasser – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 2920 – 10/07/2008 – Expediente N° 227-399/08

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial integrada por el Lic. Carlos Eduardo Trucco, D.N.I. N° 22.468.236, desde el 27 de junio al 15 de julio del corriente año, para participar en el curso “Métodos Estadísticos para Análisis de datos aplicados a la Biología Moderna”, a celebrarse en la ciudad de Santiago de Cali – Colombia.

Art. 2° - Establézcase que la presente autorización no implica erogación alguna en concepto de traslado y viáticos a favor del comisionado.

URTUBEY – Nasser – Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 392 – 10/06/2008 – Expedientes N°s 125-16.451/08; 89-28.160/07 y Cde. 1) y 125-15.219/07

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra “Servicio de Braquiterapia Hospital San Bernardo – Salta – Capital”, con un presupuesto Oficial de Pesos Quinientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Seis con Noventa y Ocho Centavos (\$ 594.576,98) al mes de febrero de 2008, a

realizarse por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría antes citada a efectuar el llamado a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 28 – Proyecto 380 – Curso de Acción 081310100168 – Ejercicio 2008.

Miguel

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 394 – 10/06/2008 – Expediente N° 125-16.511/08

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General Proyectos de esta Secretaría, en base al Anteproyecto presentado por la Municipalidad de la Ciudad de Salta, para la ejecución de la obra “Ensanchamiento de Veredas Calle Balcarce – Desde Ameghino hasta la Avda. Entre Ríos - Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de Pesos Un Millón Trescientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Veintidós con Cincuenta Centavos (\$ 1.334.222,50).

Art. 2° - Con encuadre en el artículo 13, Inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Un Millón Trescientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Veintidós con Cincuenta Centavos (\$ 1.334.222,50) a valores de abril de 2008, por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de 150 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 1001 – Proyecto 99 – Proyecto 502 – Curso de Acción 092160100114 – Ejercicio 2008.

Miguel

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 396 - 10/06/2008 - Expedientes N°s. 125-15.434/08 y Cde. 1); 2) Copia; Cde. 5); Cde. 6); Cde. 8) y Cde. 9)

Artículo 1° - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el 4 de marzo de 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 38/08, para la adjudicación y contratación de la obra "Alumbrado Público de Estilo - Instalación de 80 Farolas en Avda. Independencia - Salta - Capital", con un presupuesto Oficial de \$ 177.650,32 al mes de enero de 2008.

Art. 2° - Desestimar las ofertas presentadas por las Empresas ECOS S.A. al haber presentado la Declaración Jurada de la Capacidad Comprometida que figura en el reverso del certificado válido para licitar sin firmas ni sellos correspondientes al Representante Técnico y Legal de la oferente, no cumpliendo con un requisito dispuesto por el Artículo 8 Inciso c) del Pliego de Condiciones Particulares y MALPELEG Construcciones Eléctricas por encontrarse fuera de los límites de la banda promedio dispuesta en el Artículo 15 - Apartado A del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas Ing. Miguel Angel Castañeda y GAVINOR S.R.L., en el orden de mérito establecido en el cuadro comparativo efectuado en el Acta Complementaria N° 2 de la Comisión de Preadjudicación, agregada a fs. 535/536 de estas actuaciones.

Art. 4° - Rechazar las impugnaciones efectuadas por la Empresa MALPELEG Construcciones Eléctricas en contra de la preadjudicación dispuesta por las razones y fundamentos expuestos por la Comisión de Evaluadora en todos sus informes y en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Miguel Angel Castañeda, con domicilio en calle Belgrano s/n° - Vaqueros - Dpto. La Caldera - Provincia de Salta, la ejecución de la obra "Alumbrado Público de Estilo - Instalación de 80 Farolas en Avda. Independencia - Salta - Capital", en la suma de Pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil Veinticinco con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 168.025,43) I.V.A. incluido, al mes de marzo de 2008, lo que representa una disminución del 6,01% con respecto del presupuesto oficial actualizado, correspondiente a su oferta mejorada (fs. 519), por

el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Ing. Miguel Angel Castañeda por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geográfica 28 - Proyecto 488 - Curso de Acción 092470120118 - Ejercicio 2008.

Miguel

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 422 - 24/06/2008 - Expediente N° 125-16.375/08

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por Dirección General Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada "Ampliación Red Cloacal en Barrio Cooperativa II en Cachi - Departamento Cachi", con un Presupuesto Oficial de Pesos Sesenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Tres Con Sesenta Centavos (\$ 67.183,60) al mes de mayo de 2008, por el Sistema de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 30 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Cachi, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Sesenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Tres con Sesenta Centavos (\$ 67.183,60) al mes de mayo de 2008, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 30 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geog. 99 - Proyecto 431 - Curso de Acción 092390110306 - Ejercicio 2008.

Miguel

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 430 – 25/06/2008 – Expedientes N°s. 125-15.636/08; 158-12.146/07; 125-15.636/08 Cde. 1), Cde. 2), Cde. 3), Cde. 4 Copia).

Artículo 1° - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el 28 de abril de 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 142/08, para la adjudicación y contratación de la obra "Refuerzo Muro de Piedra Escuela N° 4761 "Roberto Romero" – Salta – Capital", con un presupuesto Oficial de Pesos Quince Mil Setenta y Uno con Treinta Centavos (\$ 15.071,30) al mes de noviembre de 2007.

Art. 2° - Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la Empresas Ing. Francisco Oliva, por no reponer soporte magnético (Sobre N° 2) y SCAAZA Construcciones porque la cotización de mano de obra es inferior a los montos horarios vigentes al momento de apertura de sobres, incumpliendo lo dispuesto en el Artículo 10 último Párrafo del Pliego de Condiciones Particulares, Construcciones de Salta por encontrarse fuera de los límites de la banda promedio primer descarte dispuesta por el Artículo 15, Apartado A del Pliego antes citado y declarar inconveniente la oferta de dicha firma.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas Constructora Z & Z, Romero Construcciones y Servicios y Rabufetti Construcciones, en el orden de mérito dispuesto a fs. 408 – Segundo Párrafo – de estas actuaciones.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Constructora Z & Z, con domicilio en Pasaje Avellaneda N° 66 – Barrio Mosconi – Salta – Capital, la ejecución de la obra "Refuerzo Muro de Piedra Escuela N° 4761 "Roberto Romero" – Salta – Capital", en la suma de Pesos Trece Mil Novecientos Veintidós con Treinta y Dos Centavos (\$ 13.922,32) I.V.A. incluido, al mes de abril de 2008, lo que representa una disminución del 9,49 % con respecto del presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Constructora Z & Z por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geográfica 99 – Proyecto 366 – Curso de Acción 071340040124 – Ejercicio 2008.

Miguel

Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 432 – 25/06/2008 – Expediente N° 158-12.503/07, 48-4.665/07 y 158-12.503/08 Cde. 1 y 2

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 23 de Mayo del 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 206/08 de la Secretaría de Obras Públicas, para la contratación de la obra "Provisión de Agua Potable a Escuela N° 4328 "República de Venezuela" – Paraje "Finca Camara" – Dpto. Rosario de Lerma – Salta", con un presupuesto oficial de \$ 98.486,40 actualizado al mes de Mayo/08, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas EL RINCON S.A. y ECO SUELO S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Declarar admitida la oferta presentada por la Empresa Consultora Ing. Rogelio Pérez S.R.L., conforme a lo dispuesto en el Acta de Preadjudicación de fs. 481/483.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Consultora Ing. Rogelio Pérez S.R.L., con domicilio en calle Ameghino N° 1395 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo primero, en la suma de Pesos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Doce con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 87.812,43) IVA incluido, a valores de Mayo/08, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Art. 5° - Suscribir el contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Consultora Ing. Rogelio Pérez

S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en los Artículos 1° y 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones imputará a: Curso de Acción 071340040124 – Finan. 10011 – Proy. 366 – U. Geog. 99 – Ejercicio 2008.

Miguel

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 433 - 25/06/2008 - Expedientes N°s. 125-16.222/08 y Cde. 1)

Artículo 1° - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el 20 de marzo de 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 238/08, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción Escuela N° 4317 "Calixto Gauna" - Finca Las Costas - San Lorenzo - Departamento Capital - Salta", con un Presupuesto Oficial de Pesos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Catorce con Treinta y Tres Centavos (\$ 41.814,33) al mes de febrero de 2008.

Art. 2° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas Constructora KIMAR, YACUY S.R.L., Ing. Hugo De Luca, SER MAN S.R.L., Ing. Everardo Guillermo Benavidez y ANDESA S.R.L., conforme al orden de mérito dispuesto a fs. 240 de estas actuaciones.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 13 Inciso h) de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Constructora KIMAR, con domicilio en Block 48 - Departamento 16 - Piso 3° - Barrio Juan Pablo II - Salta - Capital, la ejecución de la obra "Refacción Escuela N° 4317 "Calixto Gauna" - Finca Las Costas - San Lorenzo - Departamento Capital - Salta", en la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Nueve con Siete Centavos (\$ 35.169,07) I.V.A. incluido, a valores de mayo de 2008, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria KIMAR por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 366 - Curso de Acción 071340040124 - Ejercicio 2008.

Miguel

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 436 - 25/06/2008 - Expedientes N°s. 125-14.240/07; 125-14.424/07; 159-105.644/07; 125-14.240/07 Cde. 1) Copia; Cde. 3); Cde. 4) y Cde. 6)

Artículo 1° - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el 18 de marzo de 2008 por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 58/08, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción Escuela N° 4018 "Dr. José Vicente Solá" - Salta - Capital", con un presupuesto Oficial de \$ 18.511,48 al mes de octubre de 2007.

Art. 2° - Desestimar por inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas EL RINCON S.A. por presentar Certificado de Inscripción en el Registro General de Contratistas vencido, SCAAZA Construcciones por no presentar nota de invitación en tiempo y forma ni reponer el Sellado de Ley y SILIOTTO S.R.L. por superar su oferta en más de un 5% el monto del presupuesto oficial, de conformidad al Artículo 12 de la Ley N° 6838 y JEM Construcciones por existir una incompatibilidad de funciones evidente del Representante Técnico, en razón que por Decreto N° 660 de fecha 14.02.08 fue designado como Profesional Asistente del Programa Obras Varias de esta Secretaría, por lo que no cumplimentan los requisitos formales de admisión.

Art. 3° - Declarar admitidas las ofertas presentadas por las Empresas Ing. Miguel Angel Castañeda, LODUNOR Construcciones y KUNCAR Construcciones, en el orden de dispuesto en el mérito al cuadro comparativo efectuado en el Acta de la Comisión de Preadjudicación, agregada a fs. 660/662 de estas actuaciones.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Miguel Angel Castañeda, con domicilio en calle Belgrano s/n° - Vaqueros - Dpto. La Caldera -

Provincia de Salta, la ejecución de la obra "Refacción Escuela N° 4018 "Dr. José Vicente Sola" - Salta - Capital", en la suma de Pesos Diecisiete Mil Seiscientos Seenta y Dos con Noventa y Nueve Centavos (\$ 17.662,99) IVA incluido a valores de marzo de 2008, lo que representa una disminución del 6,66% del presupuesto oficial actualizado), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de treinta (30) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Proceso Selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Ing. Miguel Angel Castañeda por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 366 - Curso de Acción 071340040124 - Ejercicio 2008.

Miguel

Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 437 – 25/06/2008 – Expediente N° 125-16.579/08

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico y el proceso selectivo llevado a cabo para la adjudicación de la obra: "Contratación de Consultoría para la Revisión y Elaboración de Proyectos Ejecutivos en Ruta Nacional N° 86, Ruta Provincial N° 54 y Distintas Obras en Salvador Mazza – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 700.000,00 (Pesos Setecientos Mil con 00/100) y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en los incs. d) y h) del artículo 13° de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la empresa A.T. & A.S.A., la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 704.000,00 (Pesos Setecientos Cuatro Mil con 00/100) IVA incluido a valores de junio de 2008, a realizarse con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, por ser conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta formulada a tal fin.

Art. 3° - Suscribir el Contrato de Consultoría – Locación de Obra con la empresa adjudicataria A.T. & A.

S.A., por el monto y las condiciones dispuestas en el artículo 2° de la presente resolución.

Art. 4° - El Gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará de acuerdo al mencionado Convenio de Intervención Hídrica Integral suscripto entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación con la Provincia de Salta en fecha 15 de mayo de 2007.

Miguel

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2898, 2899, 2900, 2901, 2903, 2904, 2905, 2907, 2909 y Resoluciones N° 394 y 422, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 4307

F. N° 0001-6884

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Desarrollo Humano

Licitación Pública N° 34/08

Expte.: 232-7.014/08 - P.I. N°

Adquisición: 3.500 Módulos Alimentarios Mayores de 70 años

Fecha de Apertura: 31 de Julio de 2.008 a Horas 12:00

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano - Secretaría de Abordaje Territorial

Precio Tope: \$ 178.955,00 (Pesos ciento setenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 178,00 (Pesos ciento setenta y ocho)

Venta del Pliego: hasta el día 31/07/08 hs. 11:00 - Servicio Administrativo Financiero - Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea y 20 de Febrero

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea esq. 20 de Febrero - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4370609

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 701 - 1° piso.

C.P. Federico G. Pellegrini
Administrador General
Serv. Administrativo Financiero - M.D.H.
Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 23/07/2008

O.P. N° 4306 F. N° 0001-6884

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Desarrollo Humano

Licitación Pública N° 33/08
Expte.: 232-7.015/08 - P.I. N°

Adquisición: 50.550 Módulos Alimentarios Abordaje Federal

Fecha de Apertura: 31 de Julio de 2.008 a Horas 11:30

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano - Secretaria de Abordaje Territorial

Precio Tope: \$ 2.516.884,50 (Pesos dos millones quinientos dieciséis mil ochocientos ochenta y cuatro con 50/100)

Precio del Pliego: \$ 2.516,00 (Pesos dos mil quinientos dieciséis)

Venta del Pliego: hasta el día 31/07/08 hs. 10:30 - Servicio Administrativo Financiero - Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea y 20 de Febrero

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea esq. 20 de Febrero - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4370609

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 701 - 1° piso.

C.P. Federico G. Pellegrini
Administrador General
Serv. Administrativo Financiero - M.D.H.
Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 23/07/2008

O.P. N° 4305 F. N° 0001-6884

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Desarrollo Humano

Licitación Pública N° 32/08

Expte.: 232-6.745/08 - P.I. N° 550

Adquisición: 5.000 cajas de leche en polvo x 800 grs., 2.450 kg. de azúcar y 6.500 cajas x 400 grs. de cacao

Fecha de Apertura: 31 de Julio de 2.008 a Horas 11:00

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano - Secretaria de Abordaje Territorial

Precio Tope: \$ 114.217,50 (Pesos ciento catorce mil doscientos diecisiete con 50/100)

Precio del Pliego: \$ 114,00 (Pesos ciento catorce)

Venta del Pliego: hasta el día 31/07/08 hs. 10:00 - Servicio Administrativo Financiero - Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea y 20 de Febrero

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea esq. 20 de Febrero - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4370609

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 701 - 1° piso.

C.P. Federico G. Pellegrini
Administrador General
Serv. Administrativo Financiero - M.D.H.
Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 23/07/2008

O.P. N° 4304 F. N° 0001-6884

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Desarrollo Humano

Licitación Pública N° 31/08

Expte.: 155-4.238/08 y Cde. 1 - P.I. 341

Expte.: 232-3.705/08 - P.I. 502

Expte.: 224-207/08 y Cde. 1 - P.I. 503

Expte.: 153-109.329/08 - P.I. 393

Expte.: 234-2.054/08 - P.I. 477

Adquisición: Servicio de Vigilancia

Fecha de Apertura: 07 de Agosto de 2.008 a Horas 10:00

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano - Secretaría de Deporte y Recreación - Secretaría de Abordaje Territorial - Secretaría de Promoción de Derechos - Sub-Secretaría de Pueblos Originarios

Precio Tope: \$ 281.874,00 (Pesos doscientos ochenta y un mil ochocientos setenta y cuatro con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 282,00 (Pesos doscientos ochenta y dos)

Venta del Pliego: hasta el día 07/08/08 hs. 09:00 - Servicio Administrativo Financiero - Tesorería del Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea y 20 de Febrero

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Desarrollo Humano - sito en Necochea esq. 20 de Febrero - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4370609

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle España N° 701 - 1° piso.

C.P. Federico G. Pellegrini
Administrador General

Serv. Administrativo Financiero - M.D.H.
Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 23/07/2008

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 4310 F. N° 0001-6885

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

**Programa Fondo Rotatorio
de Emergencia Climática**

Mejores Escuelas Más Educación

En el marco del Programa Fondo Rotatorio de Emergencia Climática anuncia el llamado a

Licitación Privada N° 06/2008

Presupuesto Oficial Tope: \$ 427.127,59

Obra: "Construcción de sanitarios y las refacciones generales en el edificio, (cambio y refacción de cubiertas, cielorrasos, sanitarios, reparación de tablero gene-

ral eléctrico y provisión de vidrios de seguridad" en la Escuela N° 4123 "Isi Nilataj"

Localidad: Paraje Santa María - Santa Victoria Este - Provincia de Salta

Fecha de Apertura: 08/08/2008 - Horas 13,45

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322

Precio del Pliego: \$ 427 (Pesos Cuatrocientos veintisiete)

Plazo de Ejecución de la Obra: 120 días

Consulta y Venta de Pliegos: Hasta el 06/08/08 a hs. 14:00 en Caseros N° 322 - 2do Piso - Salta

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 08/08/2008 hs. 12,15.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dra. Elsa Esther Parodi
Responsable del Area Legal
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 100,00 e) 24 y 24/07/2008

O.P. N° 4309 F. N° 0001-6885

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Programa Integral Para la Igualdad Educativa

Mejores Escuelas Más Educación

En el marco del Programa Fondo Rotatorio de Emergencia Climática se anuncia el llamado a

Licitación Privada N° 03/2008

Presupuesto Oficial Tope: \$ 384.909,66

Obra: "Construcción de cocina fogón y comedor y refacciones generales en el edificio" en la Escuela N° 4764

Localidad: Paraje La Curvita - Dpto. Rivadavia

Fecha de Apertura: 08/08/2008 - Horas 13,00

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322

Precio del Pliego: \$ 385 (Pesos Trescientos ochenta y cinco)

Plazo de Ejecución de la Obra: 120 días

Consulta y Venta de Pliegos: Hasta el 06/08/08 a hs. 14:00 en Caseros N° 322 – 2do Piso – Salta

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 08/08/2008 hs. 12,30

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dra. Elsa Esther Parodi
Responsable del Area Legal
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 100,00 e) 23 y 24/07/2008

O.P. N° 4293

F. N° 0001-6856

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

**Programa Fondo Rotatorio
de Emergencia Climática**

Mejores Escuelas Más Educación

En el marco del Programa Fondo Rotatorio de Emergencia Climática

Se anuncia el llamado a la

Licitación Privada N° 05/2008

Presupuesto Oficial Tope: \$ 349.114,54

Obra: "Ampliación y Refacción en la Escuela N° 4171"

Localidad: La Merced Vieja – Dpto. Rivadavia – Provincia de Salta

Fecha de Apertura: 08/08/2008 - Horas 11,00

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322

Precio del Pliego: \$ 350 (Pesos Trescientos cincuenta)

Plazo de Ejecución de la Obra: 120 días

Consulta y Venta de Pliegos: Hasta el 06/08/08 a hs. 14:00 en Caseros N° 322 – 2do Piso – Salta

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 08/08/2008 hs. 10,30.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dra. Elsa Esther Parodi
Responsable del Area Legal
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 100,00 e) 22 y 23/07/2008

O.P. N° 4292

F. N° 0001-6856

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

**Programa Fondo Rotatorio
de Emergencia Climática**

Mejores Escuelas Más Educación

En el marco del Programa Fondo Rotatorio de Emergencia Climática se anuncia el llamado a

Licitación Privada N° 04/2008

Presupuesto Oficial Tope: \$ 229.485,20

Obra: "Refacciones generales en el edificio, (cambio y refacción de cubierta, cielorrasos, sanitarios, reparación de tablero general eléctrico y provisión vidrios de seguridad)" en la Escuela N° 4026 "Boulogne Sur Mer"

Localidad: Capital – Provincia de Salta

Fecha de Apertura: 08/08/2008 - Horas 12,00

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322

Precio del Pliego: \$ 230 (Pesos Doscientos treinta)

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días

Consulta y Venta de Pliegos: Hasta el 06/08/08 a hs. 14:00 en Caseros N° 322 – 2do Piso – Salta

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 08/08/2008 hs. 11,30.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dra. Elsa Esther Parodi
Responsable del Area Legal
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 100,00 e) 22 y 23/07/2008

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 4297

F. N° 0001-6872

Ref. Expte. N° 34-8.985/07 - Original. Cpde. Cpde. 1/4-

La Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta de conformidad con el art. 10 de la Resolución N° 070/02, ha dictado la Resolución N° 195/08 que en su parte pertinente dispone: "Salta, 17 de Julio de 2008.- ... Visto:... Considerando:... El Secretario de la Secretaría de Recursos Hídricos, Resuelve: Artículo 1°.- Determinar la Línea de Ribera propuesta por la Comisión Técnica designada mediante Resolución N° 003/0 de fecha 11 de Enero de 2008, del Río Castellanos, para los Inmuebles Matriculas N° 143999 y 139517 del dpto. Capital y cuya gráfica ilustra plano que forma parte del informe respectivo, que se materializa en los siguientes puntos:

Para el Catastro N° 143999 dpto. Capital de propiedad del Sr. Michel Koster

| | | |
|-------|--------------|--------------|
| SRH 1 | X 3552676.07 | Y 7269109.47 |
| SRH 2 | X 3552699.99 | Y 7269100.05 |
| SRH 3 | X 3552722.21 | Y 7269087.15 |

Para el Catastro N° 139517 del dpto. Capital de propiedad del Sr. Mario Cemino

| | | |
|-------|--------------|--------------|
| SRH 3 | X 3552722.21 | Y 7269087.15 |
| SRH 4 | X 3552760.20 | Y 7269062.33 |
| SRH 5 | X 3552775.64 | Y 7269055.23 |
| SRH 1 | X 3552787.04 | Y 7269035.53 |

Artículo 2°.- Notificar a los interesados que la presente resolución deberá ser publicada por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación en la Provincia, en forma previa a su registro en el Libro de Catastros de la Secretaría de Recursos Hídricos. (art. 10 párrafo 2° Resolución 070/002).

Artículo 3°.- Comunicar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, notificar a la Dirección General de Inmuebles, a los Sres. Michel Koster y Mario Enrique Cemino y sigan las actuaciones al Programa Oficina Estudios y Proyectos, a sus efectos. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist - Asesora Legal, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 72,00

e) 23 y 24/07/2008

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 4299

F. N° 0001-6875

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial 11ª. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Mamaní, Calixto s/Sucesión" Expte. Nro. 2-23.357/01 cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 31 de Marzo de 2008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 25/07/2008

O.P. N° 4295

F. N° 0001-6858

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en Expte. N° 44.754/07 caratulado: "Camacho, Juan Amado (Causante) – Sucesorio", cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Dra. Adriana Maidana Vega, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, Julio 1 de 2.008. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 25/07/2008

O.P. N° 4289

F. N° 0001-6852

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, de María Eugenia Figueroa de Fleming y Roberto Fleming, Expte. N° 2-136.958/05, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 07 de Diciembre de 2.007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/07/2008

O.P. N° 4288

R. s/c N° 0627

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero; en Expte. N° 056.676/02, caratulado: "Pastrana, Julia – Sayago, Cirilo – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese en el término de tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 25 de Junio de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 24/07/2008

O.P. N° 4283

F. N° 0001-6846

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: Barroso, Eduvige – Sucesorio – Expte.: 7.141/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 18 de Junio de 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/07/2008

O.P. N° 4282

F. N° 0001-6842

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación – Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Quiroga Myrian - Sucesorio" Expte. N° 221.405/08, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 02 de Julio de 2008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/07/2008

O.P. N° 4275

F. N° 0001-6822

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Portal, Severo s/Sucesorio" Expte. N° 159.152/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 25 de Junio de 2.008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 23/07/2008

O.P. N° 4269

F. N° 0001-6815

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar en los autos caratulados "Marcelino Gabriel Rivero s/Sucesorio" Expte. N° 205.189/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por Ley. Salta, 11 de Abril de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez De Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/07/2008

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 4296 F. N° 0001-6866

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría de la Dra. Adriana Maidana Vega, en autos caratulados: Quipildor de Giménez, Cristina vs. Barrio, Antonio – Prescripción Adquisitiva de Dominio – Expte. N° 44.131/05, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de mayor circulación, al Sr. Antonio Barrio, de origen español y/o sus herederos para que hagan valer sus derechos en el presente Juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio, respecto de la Parcela identificada como Lote o Estancia N° 16, Matrícula N° 48 ubicada en Finca Tesorero o San Luis – Dpto. Belgrano – Rivadavia Banda Sur, cuyos límites son: Al N Estancia N° 47, al E Estancia N° 17 de Pedro Salvatierra, al S. Riveras del Río Bermejo y al O Estancia N° 15 de Valentín Vázquez, para que en el término de diez días haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del C.P.C.C.). San Ramón de la Nueva Orán, Julio 03 de 2.008. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez 1° Inst. C., Com. y de Fam. 1° Nom., Orán.

Imp. \$ 120,00 e) 23 al 25/07/2008

O.P. N° 4267 F. N° 0001-6807

El Dr. José Osvaldo Yañez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nom., en autos n° 2EXP-135.434/05 caratulados "Farfan, Mariano Severo; Lera de Farfan, Elsa c/Lera, Lidia; Lera, Ricardo y/o sus Herederos; Lera, Esteban y Otros; Provincia de Salta s/Adquisición del Dominio por Prescripción", en trámite ante la Secretaria N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Cita a los herederos de la codemandada Antonia Mamaní de Burgos, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343,2da. parte del C.P.C.C. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín

Oficial y un diario de publicación masiva. Salta, 30 de Junio de 2008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 21 al 23/07/2008

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 4242 F. N° 0001-6761

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, en autos caratulados: "Gonzalez, Abundio Osbaldo; Piorno de Gonzalez, Irene Delia s/ Concurso Preventivo (pequeño)" - Expte. N° 7.266/07, Secretaria a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, hace saber que en fecha 17/10/07 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Abundio Osbaldo Gonzalez L.E. N° 7.233.307.e Irene Delia Piorno de Gonzalez D.N.I. N° 3.216.566 domiciliados en Melchora F. de Cornejo N° 124 de la ciudad de Rosario de la Frontera; Designándose Síndico Titular al C.P.N. Luis Guillermo Soriano, quien recepcionará los pedidos de verificación de créditos los días Lunes de 9,00 a 11,00 hs. En calle San Martín N° 126 de San José de Metán y los días viernes de 8,00 a 11,00 hs. En calle Dean Funes N° 1.639 de ciudad de Salta. En fecha 10/07/08, se ha reprogramado el cronograma de fechas de la siguiente manera: 23/09/08, fecha tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico (Art. 14, inc. 3° L.C.); 24/10/08 período de observación de créditos (Art. 34); 24/11/08 Presentación del Informe Individual (Art. 35 L.C.); 12/12/08 Dictado del Auto Verificatorio (Art. 36 L.F.); 03/02/09 fecha para que los concursados presenten al Juzgado y a la Sindicatura, Propuesta de Categorización de Acreedores (Art. 41); 10/02/09 presentación del Informe General (Art. 39 L.C.); 20/03/09 Dictado de resolución de Categorización de Acreedores (art. 42 L.C.); 30/06/09 Vencimiento de período de exclusividad (Art. 43 L.C.); 02/06/09 fecha para que el Concursado presente al Juzgado la propuesta prevista por el Art. 43; 23/06/09 Audiencia Informativa a hs. 10 en Sede del Juzgado (Art. 45 L.C.Q.). Concurrir a la Secretaria del Juzgado los días Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguno fuere feriado a fin de interiorizarse del estado del trámite y de todos los incidentes. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 15 de Julio de 2008.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 23/07/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 4303

F. N° 0001-6883

TRANS GON S.R.L.

1.- Socios: Pablo Raúl González Garbal, argentino, D.N.I. N° 25.218.401 – CUIL: 20-25218401-6, de profesión comerciante, de 31 años de edad, soltero, domiciliado en Avenida Belgrano N° 1.120 de ésta ciudad.

María Inés González, argentina, D.N.I. N° 23.079.559, CUIL: 27-23079559-8, de 34 años de edad, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, divorciada, domiciliada en calle Olegario Víctor Andrade N° 1.041 – Barrio Grand Bourg de ésta ciudad.

2.- Fecha de Constitución: 25 de setiembre del 2.007 y 21 de abril del 2.008.

3.- Denominación: TRANS GON S.R.L.

4.- Domicilio Social: Avenida Artigas N° 250 – Salta – Capital

5.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto el transporte de cargas y mercaderías, a diferentes puntos del país y el transporte internacional, como así también el alquiler o renta a terceros de los vehículos destinados al mismo, servicios vinculados al transporte de cosas, a explotación del servicio mencionado por cuenta propia o de terceros y en general todo lo relacionado con el rubro “transporte de carga o mercaderías”, pudiendo asimismo asociarse terceros. Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizado por las leyes, sin restricción de clase alguna, en tanto se relacione directa o indirectamente y coadyuve a la obtención del fin social.

6.- Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad será de Cincuenta años (50), a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representados por mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: el señor Pablo Raúl González Garbal, suscribe Novecientos cincuenta (950) cuotas sociales equivalentes a Noventa y cinco mil pesos (\$ 95.000) y la señora María Inés González, suscri-

be cincuenta (50) cuotas sociales equivalentes a Cincuenta mil pesos (\$ 5.000). Los socios integran el capital de la siguiente manera. El señor Pablo Raúl González Garbal integra la totalidad de sus Novecientos cincuenta (950) cuotas suscriptas mediante el Aporte de dos automotores integrado totalmente en bienes que se consignan en inventario – balances, cuyos valores han sido establecidos conforme a Inventario de Bienes adjunto. Y la señora María Inés González, integra en éste acto las cincuenta cuotas (50) sociales en dinero en efectivo equivalente a Pesos Cincuenta mil (\$ 5.000). Cuando el giro comercial de la Sociedad lo requiera, los socios de común acuerdo, podrán aumentar el capital indicado en el párrafo anterior, determinando el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

8.- Administración y Representación: La administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, el Socio Pablo Raúl González Garbal, quien revestirá el cargo de Gerente y obligará a la Sociedad mediante su única firma. El Gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil, pudiendo en consecuencia celebrar toda clase de actos jurídicos y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Durará en su cargo, mientras la sociedad se encuentra vigente. El Socio Gerente deberá prestar una garantía de Cincuenta mil pesos (\$ 5.000).

9.- Disolución y Liquidación: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el Art. 94 de la Ley de Sociedades Comerciales. Disuelta la misma será liquidada. La liquidación estará a cargo del Gerente y se realizará de acuerdo con las normas establecidas en la Sección XIII, Capítulo I, Arts. 101 a 112 de la LSC. Cancelado el pasivo social, el liquidador confeccionará un balance y el proyecto de distribución y el saldo se distribuirá entre los socios en relación a sus aportes.

10.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publica-

ción del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/07/08.
Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 88,00

e) 23/07/2008

O.P. N° 4300

F. N° 0001-6876

LU.MA.CIS. S.R.L.

1) Integrantes de la Sociedad: A) Luis Gerónimo Cisnero, con domicilio en Calle Belgrano N° 480 de la localidad de Profesor Salvador Mazza, Provincia de Salta, de 43 años de edad, nacido el 21 de Julio de 1963, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Marta Saravia, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 16.167.438 y CUIT/CUIL N° 23-16167438-9, B) Marta Beatriz Saravia, con domicilio en Calle Igualdad N° 1072, de Barrio Belén, de la Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, de 42 años de edad, nacida el 13 de Febrero de 1966, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Luis Gerónimo Cisnero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 17.750.166 y CUIT/CUIL N° 27-17750166-8 y C) Lucas Fernando Cisnero, con domicilio en Calle Belgrano N° 367, Torre II, Departamento IA, de la Ciudad de Salta – Capital, Provincia de Salta, de 21 años de edad, nacido el 04 de Agosto de 1986, de estado civil soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 32.206.304 y CUIL/CUIT N° 20-32206304-1.

2) Fecha del instrumento de Constitución: 15 de Abril de 2008; y modificatorio de fecha 12/05/08.

3) Denominación de la Sociedad: “LU.MA.CIS. S.R.L.”

4) Domicilio social y legal: Ruta Nacional N° 34 Km. 1485, Lote Rural N° 07, Catastro N° 7120, Paraje Sauzal de Itaguazuti, Barrio El Arenal, Localidad de Profesor Salvador Mazza, Código Postal N° 4568, Departamento San Martín, Provincia de Salta.

5) Objeto de la Sociedad: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a la fabricación, venta, compra, promoción, distribución, exportación e importación, almacenamiento, transporte y envasado de harinas de cereales de todo tipo, partes e insumos de los mismos, y cualquier otro producto primario o secundario en general vinculado a

la fabricación, compra-venta, exportación e importación de los mismos. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados, primarios y mixtos y con las compañías financieras nacionales y/o internacionales; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Macro Bansud S.A., Santander, Galicia, Francés, City Bank y Córdoba, en sus diferentes sucursales del país o del exterior; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social, siendo la mención de nombres de Bancos y/o Entidades financieras meramente enunciativas y no limitativas.

6) Duración: será de 50 (Cincuenta) años.

7) El Capital Social: se fija en la suma de Doscientos Mil (\$ 200.000), dividido en Veinte Mil (20.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: A) Luis Gerónimo Cisnero, Diez Mil Cuatrocientas (10.400) cuotas que representan Ciento Cuatro Mil Pesos (\$ 104.000). B) Marta Beatriz Saravia, Cuatro Mil Ochocientas cuotas (4.800) que representan Cuarenta y Ocho Mil Pesos (\$ 48.000) y C) Sr. Lucas Fernando Cisnero, Cuatro Mil Ochocientas cuotas (4.800) que representan Cuarenta y Ocho Mil Pesos (\$ 48.000). Las cuotas se integran en un 100% en bienes que se detallan en Balance Inicial firmado por los socios y Contador Público Nacional, Certificado por el CPCE de Salta.

8) La Administración y Representación: será ejercida por un socio gerente Sr. Luis Gerónimo Cisnero. La duración en el cargo será de 3 (tres) años y podrá ser reelecto en forma indefinida, por el término de la Sociedad.

9) La sociedad prescinde del órgano de fiscalización.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/07/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 97,00

e) 23/07/2008

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 4281

F. N° 0001-6834

ESTIRPE S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llámesse a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de ESTIRPE S.A. que se celebrará el día 26 de Agosto de 2008 a horas 8,00 en primera convocatoria y a horas 9,00 en segunda convocatoria; la misma se llevará a cabo en las oficinas de la sociedad – sitas en Ruta Nacional 34 Km. 1425- Zona Industrial – General E. Mosconi, Provincia de Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.

2.- Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de Asamblea en representación de los accionistas con el Sr. Presidente y Secretario.

3.- Consideración y aprobación de los Estados Contables: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Memoria, con notas y anexos. Tratamiento a los resultados. Informe del Directorio, por los ejercicios cerrados al 31/07/2006 y 31/07/2007.

4.- Elección y designación de los miembros del Directorio de ESTIRPE S.A.

5.- Elección de Síndico Titular y un Suplente.

Nota: De acuerdo al Art. 238 L.S. "Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales, librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución

autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea".

Oscar Román Hoyos

Vice-Presidente

Laureano Vera

Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 28/07/2008

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 4298

F. N° 0001-6874

SANSUIT S.A.

Se hace saber que mediante Acta N° 22 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de Mayo de 2.008, se dispuso:

I. Capitalizar los aportes irrevocables captados por la suma total de \$ 295.446, mediante la suscripción e integración de Dos Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro (2.954) acciones preferidas clase "B", nominativas, no endosables, sin derecho a voto, de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una; según el siguiente detalle:

a) Trescientas (300) acciones preferidas clase "B", nominativas, no endosables, sin derecho a voto, por un valor nominal de Pesos (\$ 100) cada una, a favor del señor Eduardo Ale, L.E. N° 8.169.779, CUIT N° 20-08169779-6, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 1.142, Quinto Piso, Departamento "C" de la ciudad de Salta.

b) Un Mil Cuarenta y Dos (1.042) acciones preferidas clase "B", nominativas, no endosables, sin derecho a voto, por un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, a favor de SERVISUR S.R.L., inscrita al Folio 289/90, Asiento 4.721, del Libro N° 17 de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.

c) Novecientas Cincuenta y Dos (952) acciones preferidas clase "B", nominativas, no endosables, sin derecho a voto, por un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, a favor de TRANSAL Transporte de Pasajeros S.R.L., inscrita al Folio 151, Asiento 2.382, del Libro N° 9 de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Registro.

d) Seiscientos Sesenta (660) acciones preferidas clase "B", nominativas, no endosables, sin derecho a voto, por un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, a favor de Eduardo Ale S.R.L., inscrita al Folio 106/107, Asiento 5.653, del Libro N° 20 de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Registro.

II. La modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social en los siguientes términos:

"Artículo Cuarto: El Capital Social es de Pesos Un Millón Quinientos Quince Mil Ochocientos Cuarenta y Seis (\$ 1.515.846) representado por: a) Ciento veinte (120) acciones ordinarias clase "A", nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, por un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una; y b)

Quince mil treinta y ocho (15.038) acciones preferidas clase "B", nominativas, no endosables, sin derecho a voto, por un valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria sin requerir reforma del Estatuto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley N° 19.550; previa comunicación de tal decisión al Organismo de Contralor Societario".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 21 de julio de 2008. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 73,00

e) 23/07/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 4301

F. N° 0001-6879

**Centro Vecinal Social y Cultural
Barrio Cabildo – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en el Art. 28 del Estatuto Social la Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio Cabildo, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 9 de Agosto de 2008 a horas 20,30 en sede social, sito en Pje. 7 de Noviembre y Cnel. Cornelio Zelaya para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

3.- Renovación total de la Comisión Directiva.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: Queda establecido que el quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios presentes. De

no alcanzar este número a la hora fijada la Asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los socios presentes.

Teran Ramón Aguirre
Secretario
Enrique Leonardo Lucero
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 23/07/2008

FE DE ERRATAS

O.P. N° 4308

F. N° 0001-6885

La Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta comunica que en los Avisos de las Licitaciones Números 04/08 y 05/08 publicadas los días 22 y 23 de Julio de 2008,

Donde dice: "Programa Integral para la Igualdad Educativa"

Debe decir: "Programa Fondo Rotatorio de Emergencia Climática"

Dra. Elsa Esther Parodi
Responsable del Area Legal
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 100,00

e) 23 y 24/07/2008

O.P. N° 4302

R. s/c N° 0628

Debe decir:

De la Edición N° 17.912 de fecha 22 de Julio de 2008

... sin goce de haberes en el cargo...

DECRETOS

Pág. N° 4267

Decreto N° 2897

CONSIDERANDO

Párrafo 3

Donde dice:

... sin goce de haberes por cargo...

La Dirección

Sin Cargo

e) 23/07/2008

RECAUDACION

O.P. N° 4311

| | |
|------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior | \$ 259.723,40 |
| Recaudación del día 22/07/08 | \$ 2.307,40 |
| TOTAL | \$ 262.030,70 |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar